



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-81877216-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.708.367/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1195/19 (RESOL-2019-1195-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1612/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.10 17:06:32 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.10 17:06:33 -03'00'



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de enero de 2016, entre HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A., con domicilio legal en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la Dra. Daniela Laura Smith, en su carácter de Gerente de Organización y Planificación de Recursos Humanos, por una parte, y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE RIO NEGRO y NEUQUEN, con domicilio en General Belgrano 945, Cipolletti, Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Sr. Antonio D'angelo, en su carácter de Secretario General, por la otra parte, se suscribe el presente acuerdo con los siguientes alcances:

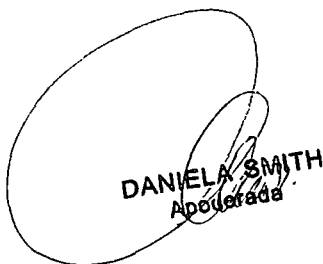
PRIMERA: Las partes convienen una Gratificación Extraordinaria no Remunerativa, Graciable y por Única vez de \$5000 (pesos cinco mil) para el personal del encuadre del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE RIO NEGRO y NEUQUEN. Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.-----

SEGUNDA: Dicha Gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma de \$2000 (pesos dos mil) el 21 de enero de 2016 y la suma de \$3000 (pesos tres mil) el 21 de marzo de 2016.-----

TERCERA: Asimismo, las partes acuerdan que las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la empresa a la fecha de la firma de la presente.-----

En muestra de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose las partes a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente HOMOLOGACIÓN, en los términos previstos por la Ley 14.250.


ANTONIO D ANGELO
SECRETARIO GENERAL


DANIELA SMITH
Acreditada



Delegación Regional General Roca (R.N.)

Expediente N° 1-2015-1708367/2016

En General Roca, Provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Mayo de 2016 y siendo las 10,30 horas, comparecen por ante esta DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL el Sr. ANTONIO DANGELO, DNI N° 8.430.651, en carácter de Secretario General y el Sr. ZUBER JAVIER, DNI N° 16.346.037, en carácter de Sub Secretario Gremial del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN con domicilio legal en Belgrano 945 de la ciudad de Cipolletti provincia de Río Negro.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante los comparecientes vienen por este acto a ratificar en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 19 de Enero de 2016 adjunta en fs. 2 del Expediente N° 1-2015-1708367/16 arribando a este acuerdos en forma directa.-----

Los comparecientes adjuntan copia de Certificación de autoridades con mandato vigente solicitan que estos actuados sean homologados-----

Con lo que terminó el acto siendo las 12:45 horas, firmando los concurrentes de conformidad, previa lectura y ratificación por ante mi funcionario actuante que certifico.-----

Antonio DANGELO
Secretario General
SINDICATO LUZ Y FUERZA
Rio Negro y Neuquen

Silvina Andrea Chiesa
SILVINA ANDREA CHIESA
FUNCIONARIA ACTUANTE
Ministerio Trab. Empl. y Seg. Social
General Roca - Río Negro

Javier Zuber
JAVIER ZUBER
SUBSECRETARIO GREMIAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1 708 367/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de 2016, siendo las 14 00 horas, comparece al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, la Doctora Florencia DE DONATIS quien se identifica con documento nacional de identidad número 220 765.996) en su carácter de Apoderada de la **Empresa HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN S.A.** -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra **a la compareciente**, que expresa Que procede a ratificar en un todo los términos y contenidos del Acta Acuerdo obrante a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación En este acto acompaña nómina de miembros negociadores y los instrumentos de donde surge la personería invocada con facultades suficientes. --

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic Silvia Beatriz Suárez
Jefa
Depto Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1195-19 acu 1612-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.